



RESOLUCION R-Nº 0644-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 JUN 2017

Expte. Nº 1.512/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Mg. Nieve CHÁVEZ, Secretaria de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago del Suplemento por FALLA DE CAJA a favor de la Srta. María Rosaura LUNA, personal de apoyo universitario Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la citada Sede, en razón de que la misma realiza el cobro de tickets para el ingreso al comedor universitario y el pago a diferentes proveedores.

QUE en su Nota Nº 375-DGP-17, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que de acuerdo a las funciones de la Resolución R-Nº 1053-15, la Srta. LUNA no cuenta con dichas funciones, y aclara que de considerar necesario, la autoridad competente deberá adecuar las mismas.

QUE a fs. 8 la Mg. CHÁVEZ informa que resulta de primera necesidad que la Srta. LUNA continúe desempeñando la tarea asignada, para la normal prestación del servicio de Comedor Universitario de la Sede, por lo que solicita adecuar la resolución de designación, incluyendo en la misma las funciones de: "Efectivizar pagos e ingresos de fondos de la Sede, realizar la venta y control de tickets de comedor, y realizar la rendición de cuentas del Comedor Universitario del Asiento Rosario".

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen Nº 897 analiza las actuaciones y advierte que en forma específica no está determinada entre las funciones de la Srta. LUNA la venta de tickets de comedor y pago a proveedores, las que a su entender se pueden considerar incluidas en la función que específicamente cita la Sra. Secretaria. Asimismo aclara que la Sede Sur se encuentra en pleno crecimiento y desarrollo, por lo que muchas veces las funciones aprobadas para un cargo pueden ser modificadas y adecuadas a las necesidades que van surgiendo, como es el caso.

QUE por tal motivo y teniendo en cuenta que la Srta. LUNA efectivamente en forma regular y permanente realiza tareas que prevé el pago del suplemento de falla de caja, dicha Secretaria opina que correspondería emitir la resolución rectoral por la cual se encomienden específicamente tales funciones a la agente y se disponga el pago del citado suplemento.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ampliar las funciones asignadas a la Srta. María Rosaura LUNA por Resolución R-Nº 1053-15, a partir del 1º de junio de 2017 y hasta nueva disposición, asignándole la siguiente función:

Cobrar los tickets para el ingreso a comedor universitario y pago a diferentes proveedores.



Universidad Nacional de Salta

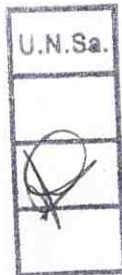
Rectorado


Expte. N° 1.512/17


ARTICULO 2°.- Otorgar a la Srta. María Rosaura LUNA, D.N.I. N° 34.278.844, personal de apoyo universitario Categoría 7, de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, la asignación del Suplemento por FALLA DE CAJA previsto en el artículo 70 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2017 y hasta nueva disposición.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectivas partidas del presupuesto de la Universidad.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0644-2017